NOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2072....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 405/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TECO – LÓPEZ COMERCIAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 114/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE 3 - ACCESO AL PUERTO TORO CUA", CON I.D. N° 371805.

Asunción, 21 de diciembre de 2023

VISTO: La nota UOC N° 3883/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de reajuste de precios del Contrato S.G. Ministro N° 405/2020, celebrado con el CONSORCIO TECO – LÓPEZ COMERCIAL, en el marco del Llamado MOPC N° 114/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE 3 - ACCESO AL PUERTO TORO CUA", CON I.D. N° 371805; y,

CONSIDERANDO: Que, el Contrato S.G. Ministro N° 405/2020, suscrito con la empresa Contratista "CONSORCIO TECO – LOPEZ COMERCIAL" en fecha 09/10/2020, establece en la Cláusula 14.3 "*Variación y ajuste de precios*", de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue: "*CGC 14.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios. La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:*

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P_{1j}}{P_{1i}}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P_{2j}}{P_{2i}}\right) + \ldots\ldots + a_{ru} \times \left(\frac{P_{rj}}{P_{ri}}\right) + \ldots\ldots + a_{nu} \times \left(\frac{P_{nj}}{P_{ni}}\right)$$

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j".

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u".

COPIA

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2072....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 405/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TECO – LÓPEZ COMERCIAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 114/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE 3 - ACCESO AL PUERTO TORO CUA", CON I.D. N° 371805.

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente. El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas. En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional. En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos. El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante. El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato".

Que, la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados según la planilla siguiente:

RESUMEN DE CERTIFICADOSDE AJUSTES DE PRECIOS							
CONSORCIO TECO -LOPEZ COMERCIAL				BOLETIN BASE N° 145- ABRIL 2020			
N°	CERTIFICADO	MES	AÑO	INICIAL	BOLETIN	REGULARIZACION	BOLETIN N°
				MONTO		MONTO	
14	CERTIFICADO N° 14	Enero	2021	-1.949.896	154		
		Febrero	2021	1.080.989	155		
		Marzo	2021	-9.237.414	156		
		Abril	2021	-3.428.875	157		
		Mayo	2021	60.301.024	158		
		Junio	2021	62.206.169	159		
		Julio	2021	92.934.639	160		
		Agosto	2021	110.969.222	161		
		Septiembre	2021	119.090.239	162		
		Octubre	2021	220.105.988	163		
		Noviembre	2021	253.739.087	164		
15	CERTIFICADO N° 15	Diciembre	2021	491.994.360	165		
		Enero	2022	284.245.930	165		
		Febrero	2022	221.090.251	165		
		Marzo	2022	131.083.150	165		
16	CERTIFICADO N° 16	Enero	2022			32.401.458	166
		Febrero	2022			42.528.995	167
		Marzo	2022			31.722.808	167
		Abril	2022	129.771.439	167		
17	CERTIFICADO N° 17	Marzo	2022			20.096.819	168
		Abril	2022			14.579.875	168
		Mayo	2022	863.205.674	168		
18	CERTIFICADO N° 18	Junio	2022	1.114.205.327	168		
19	CERTIFICADO N° 19	Junio	2022		170	128.441	
		Julio	2022	1.274.219.272	170		
20	Certificado N° 20	Enero	2021			104.986	154
		Febrero	2021			-108.099	155
		Marzo	2021			923.741	156
		Abril	2021			342.887	157
		Mayo	2021			-8.030.102	158
		Junio	2021			-6.220.617	159
		Julio	2021			-9.293.404	160
		Agosto	2021			-11.096.322	161
		Septiembre	2021			-11.909.024	162
		Octubre	2021			-22.010.599	163
		Noviembre	2021			-25.373.909	164
		Diciembre	2021			-45.159.436	165
		Enero	2022			-31.664.739	166
		Febrero	2022			-26.422.784	167
		Marzo	2022			-18.290.278	168
		Abril	2022			10.491.990	169
		Mayo	2022			-85.331.862	170
		Junio	2022			-57.732.537	171
		Julio	2022			67.386.668	171
		Agosto	2022	946.906.731	171		
		Septiembre	2022			-2.912.136	174
21	CERTIFICADO N° 21	Julio	2022			44.744.749	172
		Agosto	2022			51.746.179	173
		Septiembre	2022	164.326.442	173		
	Totales			5.887.746.787		-42.326.813	
	TOTAL REAJUSTE + REGULARIZACIONES						5.845.419.974

M.O.P.C.
COPIA
Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2072

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 405/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TECO – LÓPEZ COMERCIAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 114/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE 3 - ACCESO AL PUERTO TORO CUA", CON I.D. N° 371805.

Que, ascienden a un monto de **Guaraníes cinco mil ochocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos setenta y cuatro (Gs. 5.845.419.974)** IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje del 19,61% respecto al monto contractual original que es de **Guaraníes veintinueve mil ochocientos ocho millones ochocientos setenta y seis mil ciento sesenta y cuatro (Gs. 29.808.876.164)** IVA incluido.

Que, la Dirección de Auditoría Interna de éste Ministerio, emitió el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 26/2023 de fecha 20 de setiembre de 2023, concluye que no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Institución, emitió su parecer a través del Dictamen D.A.J. N° 1727 de fecha 2 de octubre de 2023.

Que, el presente reajuste cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2579/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas de ésta Institución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto en concepto de los Reajustes de Precios aplicados en el marco del Contrato S.G. Ministro N° 405/2020, celebrado con el CONSORCIO TECO – LÓPEZ COMERCIAL, en el marco del Llamado MOPC N° 114/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE 3 - ACCESO AL PUERTO TORO CUA", CON I.D. N° 371805, los cuales han sido incluidos en los Certificados Obra Nros. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, cuya suma total asciende a **Guaraníes cinco mil ochocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos setenta y cuatro (Gs. 5.845.419.974)** I.V.A. incluido.

COPIA
M.O.P.C.
Abog. Ricardo Martínez G
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2072

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 405/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TECO – LÓPEZ COMERCIAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 114/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE 3 - ACCESO AL PUERTO TORO CUA", CON I.D. N° 371805.

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación en el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A034405

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/ns

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

REPUBLICA DEL PARAGUAY

M.O.P.C.

M.O.P.C.